



## Diputación Provincial de Toledo

El pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de la Corporación Provincial.

Durante dicho plazo, el citado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Intervención General de esta Diputación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la institución provincial, dirección:

<https://diputacion.toledo.gob.es>].

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo precitado se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Toledo, 14 de enero de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-173